

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0052 DE MAYO 13 DE 2015

ORDENANZA No. 766 DEL 12 DE MAYO DEL 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 766

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 352 de la de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que mediante la Ordenanza 747 del 2 de Diciembre 2014 y publicada en la Gaceta Departamental No. 0126 del 03 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Instituto de Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS por concepto de Adiciones de Recursos de Capital, provenientes excedentes financieros del año 2014.



- Que mediante las Actas 007 del 26 de marzo y 008 del 7 de abril del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se aprobaron la distribución de los excedentes financieros generados por INFICALDAS en el año 2014.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Departamento de Caldas por concepto de Adiciones de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2014 Ley 550, Federación de Departamentos, convenio con COLDEPORTES y adicionalmente se requiere de unos traslados presupuestales.

En mérito de lo anterior, se

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
1- NIVEL CENTRAL**

INGRESOS	70.591.555.444
INGRESOS CORRIENTES	23.854.797.799
TRIBUTARIOS	300.000.000
NO TRIBUTARIOS	23.554.797.799
RECURSOS DE CAPITAL	46.736.757.645

TOTAL ADICIÓN **\$ 70.591.555.444**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
1- NIVEL CENTRAL**



INVERSIÓN	70.591.555.444
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	22.915.358.623
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	22.915.358.623
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	13.674.656.002
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	9.240.702.621
SECTOR CULTURA	75.000.000
DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	75.000.000
Fomentar los procesos de Formación artística y la Creación Cultural	75.000.000
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	541.439.176
FOMENTO AL DEPORTE	225.000.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva	225.000.000
APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA	316.439.176
Promoción y apoyo a los programas de Juegos Intercolegiados, Semilleros deportivos y educación Física en la Básica Primaria y Centros de Desarrollo Integral CDI	316.439.176
SECTOR SALUD	2.533.258.494
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	2.533.258.494
Continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población sin capacidad de pago, para acceder a la prestación de los servicios de salud.	530.999.787



Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	2.002.258.707
ÁREA 3	
MEJOR INFRAESTRUCTURA	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	596.707.785
HABITABILIDAD SOSTENIBLE	596.707.785
Conservación y protección del recurso Hídrico	50.000.000
Agua para la prosperidad	546.707.785
SECTOR GESTIÓN DE RIESGOS	200.000.000
MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	200.000.000
Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Caldas Ordenanza 709 de 2013	4.000.000
Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Caldas Ordenanza 709 de 2013	89.000.000
Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Caldas Ordenanza 709 de 2013	107.000.000
ÁREA 5	
SECTOR PLANEACIÓN, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	43.729.791.366
GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA RESULTADOS	10.000.000
Direccionamiento estratégico de los procesos de planificación territorial	10.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	293.563.453
Modernización y Bienestar Institucional	63.563.453
Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales	230.000.000



FINANCIACIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	43.426.227.913
Pasivos Laborales y Prestacionales Grupo 1 - Fondo de Reserva Prestacional.	960.181.368
Pasivos con Entidades Públicas y de Seguridad Social. Grupo 2	29.952.469.283
Pasivos con Entidades Públicas y de Seguridad Social. Grupo 2 CSF	2.000.000.000
Pasivos con Entidades Públicas y de Seguridad Social. Grupo 2 SSI	9.500.000.000
Pasivos Clasificados como Contingencias	1.013.577.262
TOTAL ADICIÓN	\$ 70.591.555.444

ARTICULO TERCERO. Contracreditense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
NIVEL CENTRAL**

TOTAL CONTRACRÉDITO	2.769.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	600.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000.000
Para Garantizar Pagos de Pensiones - Transferencia a FONPET Vigencias Anteriores -	500.000.000
Mesadas Pensionales	100.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	2.169.000.000
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	169.000.000
APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA	169.000.000



Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	169.000.000
ÁREA 5	
BUEN GOBIERNO	
SECTOR PLANEACIÓN, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.000.000.000
FINANCIACIÓN DE ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	2.000.000.000
Pasivos con Entidades Públicas y de Seguridad Social. Grupo 2	2.000.000.000

ARTICULO CUARTO. Acreditense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
NIVEL CENTRAL**

TOTAL CRÉDITO	2.769.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	2.769.000.000
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	1.160.000.000
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	1.100.000.000
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	700.000.000
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	400.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	60.000.000
Ambientes escolares con Calidad	60.000.000
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	1.244.000.000

Presupuesto No. 200 de Mayo de 2015

Página 8 de 9



FOMENTO AL DEPORTE	1.244.000.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva	1.075.000.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva	169.000.000
SECTOR INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	100.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL: PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LOS Y LAS CALDENSES	100.000.000
Apoyo a programas Institucionales que atiendan los grupos Poblacionales	100.000.000
ÁREA 2	
MEJOR ECONOMÍA, ENTORNO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DE CALDAS	25.000.000
ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA UNA MEJOR ECONOMÍA	25.000.000
Apoyo a las cadenas productivas y el emprendimiento	25.000.000
ÁREA 3	
MEJOR INFRAESTRUCTURA	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	100.000.000
HABITABILIDAD SOSTENIBLE	100.000.000
Agua para la prosperidad	100.000.000
ÁREA 5	
BUEN GOBIERNO	



SECTOR PLANEACIÓN, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	140.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	140.000.000
Modernización y Bienestar Institucional	140.000.000

ARTICULO QUINTO. Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015 por valor de ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$11.710.000.000).

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INGRESOS INFICALDAS	11.710.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	11.710.000.000

TOTAL ADICIÓN INFICALDAS **\$ 11.710.000.000**

ARTICULO SEXTO. Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015 por valor de ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$11.710.000.000).

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

GASTOS INFICALDAS	11.710.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.710.000.000

TOTAL ADICIÓN INFICALDAS **\$ 11.710.000.000**


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

Abril 27 de 2015

SEGUNDO DEBATE:

Mayo 07 de 2015

TERCER DEBATE:

Mayo 08 de 2015



EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción



FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente

ORDENANZA 766
12 DE MAYO DE 2015

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 12 DE MAYO DE 2015,
ORDENANZA 766 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2
DE DICIEMBRE DE 2014".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica